



Disponible en la sede electrónica del FEGA

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica un listado con 17.242 beneficiarios de la ayuda por la sequía a los frutos de cáscara, por 20 millones de euros

- La ayuda aprobada va destinada a los agricultores productores de frutos de cáscara en secano de Almería, Alicante, Castellón, Murcia, Valencia y Tarragona
- La ayuda palía efectos demostrados de la afectación que ha tenido la sequía en los cultivos más sensibles a la misma
- Los fondos provienen de la reserva de crisis agrícola de la Unión Europea

08 de mayo de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha publicado un listado provisional con 17.242 titulares de explotaciones agrícolas productores de frutos de cáscara afectados por la sequía en 2024, que recibirán en total un importe total máximo de 20 millones de euros.

Esta ayuda extraordinaria, otorgada de oficio por el Gobierno, se estableció mediante Real Decreto 347/2025, de 22 de abril para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en determinadas provincias del arco mediterráneo español. Los fondos de esta ayuda extraordinaria provienen de la reserva agrícola de crisis que la Unión Europea (UE) asignó a España el pasado mes de marzo.

Estas provincias, ubicadas en el arco mediterráneo español, son Almería, Alicante, Castellón, Murcia, Valencia y Tarragona. En esta última provincia también podrán percibir ayuda los productores de avellano en regadío por la falta de agua para riego durante 2024.

Nota de prensa





Las provincias recogidas en el ámbito de aplicación del real decreto son aquellas que han presentado una reducción de producción en 2024 cercana al 30 % con respecto a la media de los últimos cinco años, y donde las precipitaciones fueron anormalmente bajas hasta el mes de mayo de 2024, momento crítico de desarrollo de los frutos.

La reserva agrícola es un mecanismo previsto en la Organización Común de Mercados Agrícolas que permite la movilización de fondos para atender situaciones de perturbación de los mercados. En el caso de esta ayuda, La Comisión Europea ha realizado una dotación extraordinaria de fondos dirigida a paliar los efectos de la sequía que ha afectado al sector de los frutos de cáscara en las provincias de Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón y Tarragona.

Los beneficiarios de esta ayuda directa son los titulares de explotaciones agrícolas que han sido elegibles para la percepción de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) en la campaña 2024 y que cuenten en su explotación con superficie de cultivo de frutos de cáscara cultivados en secano (almendro, nogal, castaño, algarrobo, avellano, pistacho o una combinación de los anteriores).

Los importes unitarios definitivos establecidos por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en base al listado provisional de beneficiarios y superficies publicado en la resolución provisional, alcanzan los valores siguientes:

- Superficies de frutos de cáscara en secano: 114,158984 euros por hectárea
- Superficies de avellano en regadío en la provincia de Tarragona: 228,317969 euros por hectárea.

Las ayudas se concederán hasta un máximo de 70 hectáreas, priorizando la superficie de avellano en regadío. No se concederán ayudas cuando el importe a percibir por titular beneficiario resulte inferior a 200 euros.

La relación provisional de titulares de explotaciones agrícolas que pueden optar a las ayudas, junto con el número de hectáreas elegibles de frutos de cáscara y la cuantía provisional de la ayuda a percibir se puede consultar en el tablón de anuncios de la [sede electrónica del FEGA](#).





La distribución provisional por provincias de esta ayuda es la siguiente:

PROVINCIA	Nº titulares de explotaciones	Importe ayuda (€)
Alicante	1.096	1.038.773
Almería	2.823	4.592.749
Castellón	2.527	2.033.909
Murcia	4.548	7.309.904
Valencia	2.969	2.445.467
Tarragona	3.279	2.579.198
Total	17.242	20.000.000

Los interesados disponen de plazo hasta el 22 de mayo para rechazar la ayuda o presentar alegaciones, que podrán hacer por medios electrónicos a través de formulario en la [sede electrónica del FEGA](#).

Hay disponible más información sobre estas ayudas en [este enlace](#).

